

El H. Consejo Universitario 2025–2027 de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, hace el llamamiento a las universitarias y los universitarios interesados en conformar el Tribunal Universitario, a través de la presente:

CONVOCATORIA

Para la elección de las y los integrantes del Tribunal Universitario, que se llevará a cabo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción IV, 17 XVII, 27, 28, 29, 31 y 32 de la Ley Orgánica; 18 fracción II, 30 fracción IX, 37, 38 del Estatuto General; 4 párrafo tercero, 36 párrafo segundo y 65 del Reglamento Interior del Consejo Universitario, de acuerdo con las siguientes

BASES:

PRIMERA: Es facultad del H. Consejo Universitario elegir por mayoría de votos a las y los integrantes del Tribunal Universitario en los términos que precisa el artículo 65 del Reglamento Interno.

SEGUNDA: El Tribunal Universitario se integra por tres universitarias y/o universitarios titulares con sus respectivos suplentes, quienes durarán en el cargo cuatro años.

TERCERA: Requisitos de elegibilidad:

- I. Ser mexicana o mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser académica o académico de carrera y haber impartido cátedra en la Universidad, por lo menos tres años consecutivos anteriores a su elección;
- III. Tener título de Licenciada o Licenciado en Derecho, expedido por una institución legalmente autorizada;
- IV. No incurrir en los impedimentos que para ser Rector se señalan en el artículo 20 de la Ley Orgánica, a saber:
 - a) Ser funcionaria o funcionario público o del sector privado;
 - b) Desempeñar cargo de elección popular;
 - c) Ser ministro de culto religioso;
 - d) Ser dirigente de partido político;
 - e) Ser integrante de algún cuerpo de seguridad pública;
 - f) Realizar o haber realizado actos contrarios a la autonomía o al orden jurídico universitario;
 - g) Ser militar de carrera;
 - h) Haber ejercido el derecho de jubilación;
 - i) Realizar actos de política militante partidista que signifique la conservación o la toma del poder público, dentro de los recintos universitarios; y
 - j) Haber sido condenada o condenado por delito intencional.

V. No ser integrantes de otro órgano de gobierno o autoridad universitaria.

⇒ Se considera académica o académico de carrera, a quienes están contratadas o contratados de medio tiempo o tiempo completo, de base, que realizan funciones de docencia, investigación o extensión.

⇒ Atendiendo al principio constitucional de paridad de género, se recomienda que las fórmulas propuestas se apeguen, en la medida de lo posible, a dicho principio.

⇒ También se recomienda las universitarias o universitarios que integren la formula propuesta cuenten con la formación y/o capacitación en materia de Derechos Humanos, Género, Igualdad, No Discriminación y temas afines.

CUARTA: El periodo de inscripción se abre a partir de la presente publicación, para cerrarse al día 27 de agosto del presente año a las 15:00 horas. El registro de las fórmulas de propietario y suplente propuestas, se efectuará en la oficina que ocupa la Secretaría Técnica del H. Consejo Universitario, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. Las y los aspirantes deberán presentar los documentos probatorios del cumplimiento de los requisitos establecidos, llenar y suscribir un formato de solicitud proporcionado por dicha Secretaría, al cual se anexará la información correspondiente.

QUINTA: Se realizará la calificación de los registros por parte de la Presidencia Colegiada del H. Consejo Universitario, en función de cumplir con los requisitos de elegibilidad, a más tardar el 28 de agosto a las 20:00 horas. Notificándose del resultado a las interesadas e interesados.

SEXTA: La elección de las y los integrantes del Tribunal Universitario se realizará en Sesión Especial del Consejo Universitario que para tal efecto se convoque para el día 29 de agosto de 2025.

SEPTIMA: Los resultados de la votación serán publicados el 30 de agosto, un día después de que se realice la Sesión Especial para la elección del Tribunal Universitario.

OCTAVA: Las y los integrantes del Tribunal Universitario que resulten electas o electos, iniciarán sus funciones a partir del 31 de agosto de 2025.

Zacatecas, Zac. 25 agosto de 2025
A T E N T A M E N T E
H. CONSEJO UNIVERSITARIO